

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 26 JUN 2013



- 1.- La necesidad de contar con la atención de 20 personas en el marco de despedida para ganadores del Campeonato Provincial de Cueca Adolescente que representarán a la región de Valparaíso en Torneo Regional.
- 2.- Lo solicitado por el Centro Cultural
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca e **INMOBILIARIA EL PANGAL LIMITADA**, Rut. N° 78.812.430-9, para la atención de 20 personas en el marco de despedida para ganadores del Campeonato Provincial de Cueca Adolescente que representarán a la región de Valparaíso en Torneo Regional, por la suma única y total de \$ 110.000.- IVA incluido.
- II.- La Dirección del Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Finanzas
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 26 de junio de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA** cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **INMOBILIARIA EL PANGAL LIMITADA**, Rut N° 78.812.430-9, con domicilio el Fundo Norte, Tapihue Casablanca, representada por don **ALVARO FERNANDO GONZALEZ CONTRERAS**, cédula de identidad N° 6.307.425-K, en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a Inmobiliaria El Pangal Limitada para el servicio de atención a 20 personas en el marco de despedida para ganadores del Campeonato Provincial de Cueva Adolescente que representarán a la región de Valparaíso en Torneo Regional y que comprende:

- Té, café, leche, jugo de frutas natural
- 1 trozo de torta, galletas
- Medio aliado ave palta, medio aliado ave pimentón.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 110.000.- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección del Centro Cultural.

TERCERO: La Dirección del Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día miércoles 26 de junio de 2013 en el horario previamente convenido entre el prestador y la Dirección del Centro Cultural.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

ALVARO GONZALEZ CONTRERAS
Pp Inmobiliaria El Pangal Limitada

